



La Secretaría General de la Asamblea,

### VISTOS

**Primero:** La providencia de incoación del expediente de fecha 20 de julio de 2017, así como la justificación del procedimiento que en ella se contiene.

**Segundo:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con idéntico y exacto contenido al elaborado en el procedimiento CPNPSU/2016/09, aprobado por Resolución de esta Secretaría General de 11 de mayo de 2017 (R.G.S.A. nº 714; 19/05/2017), con la sola y única modificación de la numeración del expediente que ahora se aprueba, CPNPSU/2017/04.

**Tercero:** Los informes preceptivos favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención de la Cámara que recayeron en los trámites de su razón sobre el pliego que se reproduce para este procedimiento.

**Cuarto:** El documento contable de autorización del gasto A/2017/0000316937.

### CONSIDERANDO

**Primero:** Los artículos 110 y 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la aprobación del expediente y elección de procedimiento de adjudicación.

**Segundo:** Los artículos 173.f) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que autorizan el procedimiento negociado con publicidad, por no superar el valor estimado del contrato el importe de 100.000 €.

**Tercero:** Los artículos 115, 116 y 176 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con carácter previo a la licitación y atribuye la competencia de su aprobación al Órgano de Contratación correspondiente.

**Cuarto:** El artículo 86.3.c) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, que establece que la Secretaría General es el Órgano de Contratación en los expedientes cuyo importe de presupuesto esté comprendido entre 1.000 € y 6.000 €, sin inclusión del IVA.

### RESUELVE

**APROBAR** el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante el sistema de procedimiento negociado con publicidad, cuyo borrador se adjunta a la presente Resolución, de **una oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2017/04)**, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a 6 de septiembre de 2017

**LA SECRETARA GENERAL,**

**Raquel Marañón Gómez**

.- ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
.- ILMO. SR. INTERVENTOR

